



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

INTENTOS DE MONARQUIA

Carta a Bustamante, por José María Gutiérrez Estrada.

INTRODUCCION

La contrarreforma del clero, los propietarios y los militares, tuvo un fin provisional: conferir a Santa Anna la dictadura para abolir las leyes de los legisladores de 1833, romper el pacto federal, proclamar el centralismo y rematar su obra en el Supremo Poder Conservador, verdadera junta de notables que aspiraban, no sin candor, a guiar con moderación el sable del general y presidente.

No sólo leyes aboliría la contrarrevolución, sino obras que prometían al país días mejores, como la de Francisco García Salinas, en Zacatecas, quien organizó aquella economía en una empresa nacional, explotando el Estado las minas de Veta Grande y el Fresnillo, abriendo caminos, fundando escuelas públicas, promulgando una legislación agraria y armando a los milicianos para defender dichos bienes. Santa Anna señaló dos puntos a vencer: primero, Puebla, cuya guardia nacional, formada por artesanos, si bien expresaban fervor religioso y respaldo a la federación, eran, al fin, enemigos del viejo orden; después, Zacatecas. La primera ciudad sitiada durante dos meses, sería ocupada por Quintanar y Cortazar;⁶⁵ sobre Zacatecas, Santa Anna hace avanzar a sus famélicas tropas. En los llanos de Guadalupe, traicionados por un militar profesional, los "cívicos" son doblegados; después, entran a saco los batallones. Las minas vuelven a manos de ingleses y Santa Anna, con la mayor parte del botín, llega a Guadalupe, donde se le recibe como al Ángel de la victoria.

Mientras Santa Anna va y viene asolando pueblos y entrando bajo palio en las catedrales, Miguel Barragán, presidente interino, cede su lugar a José Justo Corro. En

⁶⁵ El sitio duró dos meses, de junio a julio de 1834; gobernaba en Puebla el general Cosme Furlong (1797-1861).

4 de enero de 1835, se instala el Congreso Constituyente. El artículo 171 de la Constitución de 1824 (“Jamás se podrán reformar los artículos de esta Constitución...”), divide a los legisladores, no pocos de los cuales eran hijos del Congreso de Chilpancingo. El Senado se da a sí mismo facultades “extraconstitucionales” para abrir el camino a la obra conservadora; entre tanto, los ediles apresuran a sus amanuenses y brotan, en pueblos y ciudades, actas y planes a favor del centralismo. Las Bases Constitucionales se expiden en 23 de agosto; el 29 de diciembre de 1836 se promulga la Constitución de las 7 leyes; la segunda Ley instituyó el supremo poder conservador (“Art. 1. Habrá un Supremo Poder Conservador que se depositará en cinco individuos...”), lo cual significaba la ruptura del pacto federal y el pretexto que incendiaría las llanuras de Texas: en 2 de marzo de 1836, los colonos declaran su independencia. Con indudable conocimiento de una de las causas de aquella confusión, Juan Alvarez proclama su Plan de Texca, en 30 de marzo, proponiendo quitar del poder a Santa Anna; mas, como si nada sucediera, el Congreso sigue su tarea; en 30 de diciembre convierte a los Estados en departamentos y mientras a Texas iban los “muchachos de mocasín”, como decía Jackson de los invasores de nuestros territorios, una escuadra francesa, con 140 cañones, bombardea Veracruz. Bustamante, diría Ignacio M. Altamirano, que no desplegaba energía sino para combatir a los mexicanos, cedió a los franceses cuanto le pidieron. Urrea, Moctezuma y José Antonio Mejía se sublevaron por el federalismo. Cae Mejía y Urrea, con Gómez Farias, se apodera del Palacio Nacional el 15 de julio de 1840. Bustamante recobra el Poder. En Tacubaya un hombre, que ha regresado de una larga estancia en Europa, relata su desencanto de México. No había logrado desembarcar en Campeche y asiste a un espectáculo que califica de anárquico. Otros muchos aprenderían en su carta el desprecio a los mexicanos, el considerar al país violento y bárbaro; nación reprobable a la que sólo habría que redimir de sus males de origen con el gobierno de un príncipe extranjero. Para demostrar sus argumentos recaba antecedentes y releo el Plan de Iguala; se duele del federalismo y sin rebatir los verdaderos móviles —siempre obvios— de cuartelazos y pastorales, admite que sólo una junta de ciudadanos escogidos podría señalar el rumbo fijo a la Re-

pública; decide, entonces, escribir una carta al general Anastasio Bustamante y confiar a los lectores sus reflexiones. Tal hombre, José María Gutiérrez Estrada, habría de perseguir durante 24 años su sueño de Tacubaya. Un día de 1864, arrodillado ante Maximiliano de Habsburgo, besándole la mano, lo proclamaría “emperador de México”. El suyo sería el sueño efímero de una clase que consideró legítimo, para conservar sus intereses, un “derecho de conquista proclamado como en los tiempos de Tamerlán...”